



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/47/449  
S/24566  
16 de septiembre de 1992  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ARABE

**ASAMBLEA GENERAL**

Cuadragésimo séptimo período de sesiones  
Temas 30, 35, 46, 55, 60, 61, 82 y 131  
del programa provisional\*

CUESTION DE PALESTINA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSECUENCIAS DE LA OCUPACION DE KUWAIT

POR EL IRAQ Y DE LA AGRESION IRAQUI

CONTRA KUWAIT

CREACION DE UNA ZONA LIBRE DE ARMAS

NUCLEARES EN LA REGION DEL ORIENTE MEDIO

ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS (BIOLOGICAS)

DESARME GENERAL Y COMPLETO

COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION

DE LA POBREZA EN LOS PAISES EN DESARROLLO

INFORME DE LA COMISION DE DERECHO INTERNACIONAL

SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 44° PERIODO

DE SESIONES

**CONSEJO DE SEGURIDAD**

Cuadragésimo séptimo año

Carta de fecha 15 de septiembre de 1992 dirigida al  
Secretario General por el Representante Permanente  
de Qatar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle el texto del comunicado emitido en la sexta reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de la Declaración de Damasco, celebrada en la ciudad de Doha (Qatar) los días 9 y 10 de septiembre de 1992 (correspondientes al 12 y 13 de Rabi' Al-Awwal del año 1413 de la Hégira).

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 30, 35, 46, 55, 60, 61, 82 y 131 del programa provisional, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hassan Ali Hussain AL-NI'MAH  
Representante Permanente de Qatar  
ante las Naciones Unidas

\* A/47/150.

9244403S 180992 180992

200992

/...

ANEXO

Comunicado final de la sexta reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de la Declaración de Damasco celebrada en Doha el 10 de septiembre de 1992

Los señores Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados de la Declaración de Damasco celebraron su sexta reunión los días 9 y 10 de septiembre de 1992 (12 y 13 de Rabi' Al-Awwal del año 1413 de la Hégira) en la ciudad de Doha (Qatar) bajo la Presidencia de Su Excelencia el Jeque Hanad Bin Yasem Bin Yaber Al-Zani, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Qatar y contó con la participación de los siguientes señores:

- Su Excelencia el Jeque Handan Bin Zayed Al-Nuhayian,  
Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de los Emiratos Arabes Unidos
- Su Excelencia el Jeque Mohammed Bin Mubarak Al-Jalifa,  
Ministro de Relaciones Exteriores de Bahrein
- Su Alteza Real el Emir Sa'ud Al-Faysal  
Ministro de Relaciones Exteriores de la Arabia Saudita
- Su Excelencia el Señor Farooq Al-Shara'  
Ministro de Relaciones Exteriores de la República Arabe Siria
- Su Excelencia el Señor Yusef Bin 'Alwi Bin Abdallah  
Ministro de Estado para Asuntos Exteriores de Omán
- Su Excelencia el Jeque Salim As-Sabah  
Vicepresidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores de Kuwait
- Su Excelencia el Señor 'Amr Moussa  
Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto

Los Ministros, firmemente decididos y totalmente determinados ante los problemas, dificultades y desafíos a los que se enfrenta la comunidad árabe en esta etapa de su historia, y al objeto de reforzar los lazos nacionales, afirman que la Declaración de Damasco expresa el compromiso de los ocho Estados de una acción árabe conjunta sobre cuya importancia y necesidad están todos de acuerdo, porque constituye el mejor camino para salvaguardar los intereses y el destino de la comunidad árabe. La Declaración constituye el principio que da cuerpo a un nuevo régimen árabe que ha de alcanzarse en el marco de la Liga Árabe, y en el que participan los demás Estados árabes que comparten las directrices recogidas en la Declaración, partiendo siempre del respeto a los principios de la Carta de la Liga Árabe y del compromiso que impone el texto del Pacto de Defensa Árabe Conjunta y de Cooperación Económica entre los Estados de la Liga, que constituye la base para organizar la acción árabe conjunta.

Los Ministros de Relaciones Exteriores debatieron los últimos acontecimientos de las negociaciones para la paz. Atendieron a la intervención de Su Excelencia el Sr. Farooq Al-Shara', Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe Siria, y siguieron con interés el relato de los esfuerzos desplegados para acabar con la lucha árabe-israelí y alcanzar una paz global, definitiva y justa para la causa palestina sobre la base de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y el principio de paz a cambio de territorios. Los Ministros ponderaron los esfuerzos del patrocinador de la Conferencia de Paz.

Los Ministros observan con gran satisfacción el tesón de las delegaciones árabes que participan en las rondas de negociaciones bilaterales, y que es buena prueba de su deseo de paz. Encomian la actitud positiva que se desprende del documento presentado por la delegación de la República Árabe Siria en la última ronda de conversaciones bilaterales sobre la paz en Washington.

Los Ministros afirman que no se podrá alcanzar una paz definitiva, global y justa hasta la retirada de Israel de todos los territorios árabes ocupados, incluidos Jerusalén y el Golán, y hasta que el pueblo palestino no ejerza su legítimo derecho a la libre determinación.

Puesto que la paz es un todo indivisible, las soluciones parciales no pueden garantizar la estabilidad, la seguridad y la prosperidad de la zona. Partiendo de esta idea, los Ministros manifiestan su apoyo y ayuda totales a las posiciones de las distintas partes árabes en las negociaciones bilaterales de paz que confirman su deseo de una paz global y justa y su rechazo a las soluciones parciales.

Los Ministros estudiaron las negociaciones relativas a un proyecto de convención sobre la prohibición del desarrollo de las armas químicas, expresando su satisfacción por los objetivos de ese instrumento. En ese sentido, los Ministros afirman la importancia y la necesidad de que Israel se comprometa, junto con los demás países de la zona del Oriente Medio, a respetar esa convención, así como el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y el sistema internacional de salvaguardias partiendo de los principios de igualdad, justicia y derecho a la seguridad de todos los Estados de la zona sin distinción, puesto que si alguno de los Estados de la zona no se compromete a respetar esos dos instrumentos, o si alguno de ellos recibe un trato especial, el tema perdería toda seriedad y eficacia. Los Ministros piden que Israel se comprometa a poner en práctica su desarme nuclear y someta sus instalaciones nucleares al sistema internacional de salvaguardias, acciones que contribuirían a la universalidad de la adhesión al acuerdo sobre las armas químicas, garantizando así que el Oriente Medio pase a ser una zona libre de armas de destrucción en masa y apelan a la comunidad internacional para que trabaje al objeto de llevar a Israel a la observancia de lo antedicho.

Los Ministros expresan su profunda inquietud por la persistencia del régimen iraquí en no acatar la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a su agresión contra Kuwait y su violación continua de las condiciones de cesación del fuego definidas en la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad. Iraq sigue reteniendo a ciudadanos kuwaitíes y súbditos

/...

de otros Estados, boicotea los trabajos de la Comisión de las Naciones Unidas encargada de delimitar las fronteras entre Kuwait y el Iraq, rechazando sus recomendaciones, y se demora en la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al pago de indemnizaciones por los graves daños ocasionados por su agresión, aplazando además la devolución de los bienes kuwaitíes.

Los Ministros condenan la insistencia del régimen iraquí en realizar declaraciones agresivas e intensificar sus amenazas contra Kuwait y los países miembros del Consejo de Cooperación del Golfo, ya que ponen en peligro la seguridad y la estabilidad de la zona. Reafirman su apoyo total a la posición de Kuwait ante tales amenazas, al tiempo que expresan su satisfacción por la aprobación de la resolución 773 (1992) del Consejo de Seguridad, que garantiza la inviolabilidad de las fronteras internacionales entre los Estados de Kuwait y el Iraq, lo cual contribuye a asegurar la consecución de la seguridad y la estabilidad en la zona.

Los Ministros reafirman la necesidad de que el Iraq aplique todas las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a su agresión, sin más dilación ni engaños y en su integridad, y libere inmediatamente a todos los prisioneros y detenidos tanto kuwaitíes como de otras nacionalidades para poner fin a esta tragedia.

Los Ministros declaran su sincero interés por la unidad y la integridad territorial del Iraq, haciendo recaer sobre el régimen iraquí la responsabilidad total de los padecimientos del pueblo iraquí como consecuencia de la negativa del régimen a aplicar las resoluciones 706 (1991) y 712 (1992) del Consejo.

Instan enérgicamente a la comunidad internacional para que ponga fin a las operaciones de exterminio que lleva a cabo el régimen iraquí contra su pueblo y que haga recaer sobre el régimen la responsabilidad de las consecuencias que de ello se deriven.

Los Ministros vienen siguiendo con enorme preocupación las medidas adoptadas por el Irán con respecto a la Isla de Abu Musa, así como los últimos acontecimientos sobre el tema. Deploran enérgicamente las injustificadas medidas adoptadas en relación con la isla, que violan la soberanía y la unidad territorial de los Emiratos Arabes Unidos, y que contravienen los principios del derecho internacional: respeto a la independencia, soberanía y unidad de los Estados, no intervención en los asuntos internos y renuncia a la utilización de la fuerza o a la amenaza de utilizarla, en lugar de solucionar los litigios de una manera pacífica.

Los Ministros piden a la República Islámica del Irán que respete el Memorando de Entendimiento firmado por el Irán y el Emirato de Sharkah, en el que se afirma que la isla de Abu Musa queda bajo responsabilidad del Gobierno de los Emiratos Arabes Unidos desde el momento de la unión. Asimismo expresan su rechazo terminante a la ocupación por parte de la República Islámica del Irán de las islas Tanb Mayor y Menor, que pertenecen al Estado de los Emiratos Arabes Unidos.

Así pues, los Ministros expresan su esperanza de que la República Islámica del Irán abandone su posición sobre esta cuestión. Afirman que están del lado de los Emiratos Arabes Unidos en la defensa de su soberanía total sobre la isla de Abu Musa y que apoyarán todas las medidas que se adopten para proteger su soberanía sobre la isla.

Los Ministros expresan su profunda inquietud por los sufrimientos inacabables del pueblo hermano de Somalia, cuyos ciudadanos, en especial las mujeres y los niños, se ven expuestos al hambre, a la muerte y la emigración.

Reiteran el apoyo de sus Estados a Somalia en esta dura prueba, y expresan la esperanza de que vuelva la seguridad y la estabilidad a este país hermano. Señalan la determinación de seguir ofreciendo ayuda urgente al pueblo hermano de Somalia, exhortan a la comunidad internacional a que proporcione ayuda alimentaria y médica lo más rápidamente posible y manifiestan su aprobación a los esfuerzos del Consejo de Seguridad por reforzar el papel de las fuerzas internacionales en Somalia al objeto de restablecer la seguridad y la estabilidad.

Los Ministros manifiestan su estima por los hijos del pueblo hermano de Somalia y exhortan a todas las fuerzas nacionales somalíes a que acaben con el derramamiento de sangre, den fin a sus discrepancias y hagan prevalecer el interés nacional para salvaguardar la unidad y la integridad territorial nacionales, así como también le piden que colaboren con los esfuerzos de las Naciones Unidas con miras a la celebración de un congreso sobre los intereses nacionales de acuerdo con la resolución 733 (1992) del Consejo de Seguridad.

Los Ministros manifiestan su gran inquietud ante la trágica situación que se vive en Bosnia y Herzegovina, y rechazan la agresión y la incorporación de territorio por la fuerza. Condenan las operaciones de depuración étnica y las violaciones de los derechos humanos perpetradas por los serbios en Bosnia y Herzegovina.

Los Ministros acogieron con beneplácito todas las resoluciones de las Naciones Unidas en ese sentido y, especialmente, la resolución 771 (1992) del Consejo de Seguridad, y la resolución de la Comisión de los Derechos Humanos, de las Naciones Unidas relativa a los derechos humanos en Yugoslavia y los resultados alcanzados en la Conferencia de Londres sobre la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Los Ministros piden que se respete la soberanía, la independencia y la unidad territorial de Bosnia y Herzegovina y que se aplique el derecho internacional y se respeten los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo exigen la retirada inmediata de todas las fuerzas serbias regulares o de otro tipo de la zona y que se desplieguen las fuerzas de las Naciones Unidas para preservar la paz y lograr una solución definitiva que garantice la paz, la seguridad y el respeto de los intereses de todas las partes.

Los Ministros señalan la importancia de la cooperación económica entre sus países. Para armonizar esta cooperación, recomiendan la creación de una comisión de ministros de economía y hacienda en sus países y presentan las correspondientes sugerencias a los gobiernos de los Estados de la Declaración de Damasco. Los Ministros acuerdan que Qatar será el encargado de coordinar pareceres para fijar la fecha de la primera reunión. También se adoptan algunas decisiones que elevarán a sus gobiernos.

Los Ministros convienen en que el lugar para la celebración de la próxima reunión sería la ciudad de Abu Dabi, de acuerdo con la generosa invitación del Gobierno de los Emiratos Arabes Unidos.

Los Ministros agradecen y elogian al Gobierno y al pueblo del país hermano de Qatar, anfitrión de esta reunión, por su caluroso recibimiento, generosa hospitalidad y buena acogida, así como por sus deseos de acoger a una próxima reunión.

-----